



ACUERDOS
CONSEJO ADMINISTRATIVO NO. 11-2004
24 DE NOVIEMBRE DE 2004

1. **SE APROBÓ** el Calendario de Pago 2005, de la siguiente manera:

Mes	Quincenas					
	Primera			Segunda		
	Cierre	Pago	Día	Cierre	Pago	Día
Enero	4	12	Miércoles	17	26	Miércoles
Febrero	2	11	Viernes	17	25	Viernes
Marzo	3	11	Viernes	17	25	Viernes
Abril	1	12	Martes	18	26	Martes
Mayo	3	12	Jueves	18	26	Jueves
Junio	3	13	Lunes	16	27	Lunes
Julio	4	12	Martes	18	26	Martes
Agosto	3	12	Viernes	18	26	Viernes
Septiembre	2	12	Lunes	16	26	Lunes
Octubre	4	12	Miércoles	18	26	Miércoles
Noviembre	1	11	Viernes	16	25	Viernes
Diciembre	1	12	Lunes	15	26	Lunes

Las partidas correspondientes al XIII Mes de Abril, Agosto y Diciembre son determinadas mediante decreto presidencial.

2. **SE APROBÓ** la utilización del superávit de las Maestrías de Inglés y Español, de la Facultad de Humanidades, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	COSTO
-------------	-------

1. Reparación de acondicionadores de aire	B/.1,000.00
2. Instalación de baldosas en piso y pared, batería de lavamanos y puertas de vidrio a los baños de la Facultad	3,500.00
3. Compra de lámparas y pantallas para pasillos y salones de la Facultad	300.00
4. Ajuste a puerta de los salones	200.00
5. Revisión de la fontanería de los baños	500.00
6. Instalación de una luminaria en la parte de atrás del edificio	50.00
7. Instalación de seis (6) murales de vidrio en los pasillos del edificio	900.00
8. Reparación de cielorraso del edificio de la Facultad (salones y pasillos)	5,000.00
9. Instalación para computadoras e internet en el salón de profesores	100.00
TOTAL	11,500.00

Acuerdos C. Adm. No. 11-2004

Pag. 2

3. **SE DISPUSO** devolver a la Comisión de Presupuesto, la resolución No. 88-04 en la que planteaban una propuesta con relación a la petición del reconocimiento económico que hace el señor Ramón Cano Mójica del Noticiero “Cinco Noticias y un Comentario” por la promoción de las ofertas académicas de las diferentes facultades y actividades administrativas. La solicitud debe ser nuevamente evaluada.

4. **SE APROBARON** los siguientes presupuestos:

- Posgrado en Docencia Superior en el Centro Regional Universitario de Barú (CRUBA)
- Maestría en Docencia Superior en el Centro Regional Universitario de Barú (CRUBA)
- Posgrado en Producción e Investigación Periodística
- Opción de seis créditos como trabajo de graduación para obtener la Licenciatura en Educación en la Extensión Universitaria de Oriente.
- Profesorado en Educación Media Diversificada en el Centro Regional Universitario de Barú (CRUBA), grupo No. 7.

5. **SE ACORDÓ** derogar el acuerdo No. 5 del Consejo Administrativo No. 10-2004 que indicaba:

“Modificar el acuerdo No.9-2000 en el sentido de que a los Decanos, Director General de Centro Regional, Director de Centros Regionales Universitarios, que no sean profesores titulares 50% se les reconocerá el pago de sobresueldo de acuerdo con la escala salarial docente como titular 50%.

SECRETARIA GENERAL
PARLAMENTARIA



ACUERDOS

CONSEJO ADMINISTRATIVO NO.10-2004

29 DE OCTUBRE DE 2004

1. SE DISPUSO pasar a la Comisión de Presupuesto la solicitud presentada por el señor Ramón Cano Mojica, para garantizar el financiamiento del segmento de la Universidad que se transmite diariamente en el Radioperiódico Cinco Noticias y un Comentario; a fin de que realice un estudio y luego se reúna con el señor Cano para negociar el costo.
2. SE APROBÓ eliminar de los libros de Contabilidad las cuentas por cobrar de Cafetería, Cuentas por pagar de Planilla y Otras cuentas por pagar de Licenciaturas, posgrados, maestrías y doctorados que todos los años generan hallazgos por parte de la Contraloría.
3. SE DISPUSO pasar el caso de los estudiantes de la Facultad de Administración de Empresas a la Comisión de Asuntos Administrativos, con la participación del profesor Manuel Sevilla, Ex Director de Asuntos Estudiantiles. Deben investigar también el caso de la Facultad de Educación.
4. SE ACORDÓ modificar el acuerdo No.19-2000 en el sentido de que a partir de la fecha se autoriza y reconocen hasta 12 horas de docencia para todas aquellas autoridades y directivos que ocupen cargos de libre nombramiento y remoción.
5. SE ACORDÓ modificar el acuerdo No.9-2000 en el sentido de que a los Decanos, Director General de Centro Regional, Director de Centros Regionales Universitarios, que no sean profesores titulares 50% se les reconocerá el pago de sobresueldo de acuerdo con la escala salarial docente como titular 50%.
6. SE APROBÓ conceder once -11- días de vacaciones a las autoridades, administrativos y docentes tiempo completo, a partir del lunes 20 al miércoles 30 de diciembre del presente año, las cuales se descontarán del período 2004 y 2005, respectivamente.
7. SE APROBARON los siguientes presupuestos:

1. Seis créditos de la Maestría en Administración de Empresas como opción de trabajo de graduación para obtener la licenciatura en la Fac. de Adm. de Empresas y Contabilidad, grupos 3 y 4.
 2. Posgrado de Especialización en Biología, grupo No. 1
 3. Curso Visión Arqueológica de Boquete para Turismo
 4. Seis créditos como opción de trabajo de graduación para obtener la Licenciatura en Informática en el CRUBA.
 5. Seis créditos de posgrado como opción de trabajo de graduación para obtener la Licenciatura en Educación Primaria en el CRUBA.
 6. Diplomado en Compras y Almacenamiento de la Facultad de Administración Pública (dictado en Puerto Armuelles).
 7. Modificación del presupuesto del Posgrado en Enfermería en Ginecobstetricia.
 8. Curso "Los Software y sus Aplicaciones Financieras, de la Maestría en Contabilidad y Auditoría Computarizada.
 9. Posgrado Gestión de Recursos Humanos, quinto grupo (segundo cuatrimestre).
 10. Maestría en Docencia Superior, grupo No. 1-2004.
 11. Posgrado en Docencia Superior, grupo No. 2-2004.
 12. Dos cursos del Doctorado en Ciencias de la Educación como opción de trabajo de graduación para obtener la Maestría en Contabilidad y Auditoría Computarizada.
 13. Seis créditos de maestría como opción para obtener la licenciatura en la Facultad de Administración Pública, grupo No. 15.
 14. Modificación del presupuesto de la Maestría en Inglés, ciudad de Panamá.
 15. Modificación del presupuesto de la Maestría en Inglés, ciudad de David.
 16. Maestría en Educación Física con especialización en Salud y Actividad Física.
-
8. SE APROBÓ autorizar el pago de doscientos cincuenta balboas (B/.250.00) al profesor Andrés Tapia por el Seminario de Contabilidad dictado en la Facultad de Economía.

SECRETARÍA GENERAL / PARLAMENTARIA



ACUERDOS

CONSEJO ADMINISTRATIVO No.9-2004

15 DE SEPTIEMBRE DE 2004

1. **SE REMITIÓ** a la Comisión de Presupuesto, para su evaluación, la petición de los administradores de las cafeterías Lic. Clemente Morales y Lic. Ariel Hernández para el reconocimiento de B/.175.00 de gastos de movilización, debido a que por años se han movilizado en sus vehículos para la realización de cotizaciones, compra y transporte de mercaderías para abastecimiento de las cafeterías. Se debe incluir también a las autoridades que utilizan sus vehículos para realizar gestiones de la Institución.
2. **SE APROBÓ** la propuesta de la Asociación de Profesores de la UNACHI, de colocar el nombre del Prof. Rolando Smith al Gimnasio Universitario.
3. **SE ACORDÓ** el 18 de octubre de 2004 como último día para el pago de la matrícula del Segundo semestre 2004.
4. **SE DISPUSO** que la Comisión de Presupuesto conjuntamente con la Dirección de Recursos Humanos presenten una propuesta donde se equipare el salario de los Decanos de la UNACHI con los de la Universidad de Panamá.
5. **SE APROBARON** los siguientes presupuestos:
 - Seminarios de Especialización como opción de trabajo de graduación en la Facultad de Comunicación Social.
 - Profesorado en Educación Media Diversificada, grupo No. 5-2004.
 - Maestría en Geografía, Campus Central, de la Facultad de Humanidades.
 - Posgrado en Gestión de Recursos Humanos, quinto grupo, Facultad de Administración Pública.
 - Seminarios de Especialización como opción de trabajo de graduación de la Facultad de Economía.
 - Seminarios de Especialización como opción de trabajo de graduación para la Licenciatura en Recursos Naturales, Facultad de Humanidades (Se debe revisar la distribución de la utilidad porque al sumarse da 115%).
 - Maestría en Contabilidad y Auditoría Computarizada, segundo grupo.
 - Modificación del presupuesto del Posgrado en Enfermería en Cuidado Crítico.
 - Seminarios de Especialización del Posgrado en Docencia Superior como opción de trabajo de graduación en la Facultad de Ciencias de la Educación.
 - Maestría en Lingüística Aplicada con especialización en Redacción y Corrección de Textos (grupo No. 1) Panamá.
 - Maestría en Lingüística Aplicada con especialización en Redacción y Corrección de Textos, grupo de David.

6. **SE DISPUSO** que la Comisión de Presupuesto y la administración de la UNACHI, revisen el acuerdo del Consejo Administrativo No. 18-2002 del 21 de noviembre de 2002 que indica: “Se aprobó pagar al funcionario administrativo (coordinador o secretaria) de un programa de seis créditos como opción al trabajo de graduación el 15% de la utilidad bruta hasta un máximo de B/.900.00”.

Hasta tanto se realice ese análisis se suspende la aplicación del acuerdo.

7. **SE ACORDÓ** incluir un párrafo al artículo 26 del Reglamento de los Aspectos Económicos y Financieros de los Programas de Estudios de Posgrado en los siguientes términos:

Parágrafo: “En aquellos programas de posgrado que están próximos a alcanzar el punto de equilibrio se permitirá negociar con el facilitador el pago por hora efectiva impartida”

8. **SE REESTRUCTURARON** las comisiones permanentes del Consejo Administrativo de la siguiente manera:

COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Prof. Etelvina de Bonagas (Presidenta)
Prof. Moisés Castillo
Prof. José Candanedo
Prof. Manuel Sevilla
Prof. Guillermo Mosquera
Lic. Celsa A. Montenegro

COMISIÓN DE ASUNTOS FINANCIEROS

Prof. Etelvina de Bonagas (presidenta)
Prof. Moisés Castillo
Prof. Pedro Rojas
Prof. José Candanedo
Prof. José Coronel

COMISIÓN DE PRESUPUESTO

Prof. Etelvina de Bonagas (presidenta)
Prof. José Candanedo
Prof. Pedro Rojas
Prof. Moisés Castillo
Prof. Edna Villamonte de Castillo
Lic. Zoila Cáceres

SECRETARIA GENERAL
PARLAMENTARIA



ACUERDOS

CONSEJO ADMINISTRATIVO No.8-2004 (Extraordinario)
28 DE JULIO DE 2004

1. **SE APROBÓ** el Anteproyecto de Presupuesto de la UNACHI para el año 2005, por B/.35.788.425.00.

**SECRETARÍA GENERAL
PARLAMENTARIA**



ACUERDOS

CONSEJO ADMINISTRATIVO No.7-2004

21 de julio de 2004

1. SE ACORDÓ que la Cafetería Central realice actos públicos para la adquisición de suministros a crédito, por separado de las Cafeterías de la Facultad de Administración de Empresas y la de Ciencias Naturales y Exactas.
2. SE APROBÓ crear una cuenta por fondos de autogestión que será utilizada por las Cafeterías de la Facultad de Administración de Empresas y Ciencias Naturales y Exactas, para la adquisición de suministros.
3. SE APROBÓ sacar de los registros contables de la UNACHI la cuenta incobrable que se mantiene de la Universidad de Panamá, por la suma de B/.205,000.00 producto de un saldo de la transferencia efectuada en el año 1996 para el pago de servicios personales y cuota patronal del personal docente y administrativo.
4. SE APROBARON LOS SIGUIENTES PRESUPUESTOS:
 - Posgrado en Enfermería en Ginec Obstetricia de la Facultad de Enfermería, con la observación de que se realizará por semestre.
 - Cursos de Maestría como opción al trabajo de graduación para estudiantes de la Licenciatura en Geografía e Historia (Seis Créditos), de la Facultad de Humanidades.
 - Seminarios de Posgrado como opción al Trabajo de Graduación para la Licenciatura en Economía Turística de la Extensión Universitaria de Boquete.
 - Posgrado y Maestría en Informática Empresarial de la Facultad de Economía.
 - Programa de Profesorado en Educación Media Diversificada, grupos 3 y 4 de la Facultad de Ciencias de la Educación.

SECRETARÍA GENERAL-PARLAMENTARIA



ACUERDOS

CONSEJO ADMINISTRATIVO No. 6-2004

25 DE JUNIO DE 2004

1. **SE ACORDÓ** eliminar las órdenes de compra que han sido refrendadas por el Auditor de la Contraloría y no se ejecuten en un período de dos meses.
2. **SE ACORDÓ** modificar el artículo 28 del Reglamento de los Aspectos Económicos y Financieros de los Programas de Estudios de Posgrado, que se refiere al pago de los docentes evaluadores y directores de tesis, en los siguientes términos:

“Los evaluadores de los exámenes escritos presentados por los estudiantes que efectúan el examen general de conocimientos de las Maestrías Profesionales recibirán un pago único de B/.20.00 por cada estudiante evaluado. Los evaluadores de exámenes orales serán pagados separadamente a razón de B/.100.00 por cada día, (atendiendo a cinco estudiantes por día como mínimo). El programa cubrirá los gastos de transporte, alojamiento, alimentación y movilización interna en la cual incurra el evaluador que reside fuera de la ciudad de David. Para aquellos evaluadores provenientes de otros países, el programa cubrirá adicionalmente los gastos de impuestos de pasajes, costos de visado y de los impuestos de puertos de embarque”.

3. **SE ACORDÓ** mantener en B/.33.00 el costo del ingreso de los estudiantes a la UNACHI. En la Primera Fase: inscripción y aplicación de prueba psicológica abonarán B/.20.00.

La inscripción se realizará del 28 de junio hasta el 10 de agosto. La aplicación de pruebas en el Campus del 19 de julio al 3 de agosto de 2004 y en el Centro Regional Universitario de Barú y Extensiones Universitarias, del 4 al 11 de agosto.

4. **SE APROBÓ** la escala salarial elaborada por la Dirección de Planificación para las autoridades administrativas y docentes, profesores especiales, regulares, asistentes y profesores con dedicación de tiempo medio con el incremento del 5% del bial.

Autorizar a la Dirección de Planificación, su incorporación al Anteproyecto de Presupuesto para el año 2005.

Una vez aprobada la escala en el presupuesto del próximo año, entra en vigencia a partir del año 2005.

5. **SE ACORDÓ** establecer el 30% de los ingresos brutos generados por un seminario como pago al docente. Este pago no debe exceder los B/.400.00.

Cualquier excepción a este acuerdo, deberá ser sustentado ante la Comisión de Presupuesto y aprobado por el Consejo Administrativo.

6. **SE APROBARON** los presupuestos de los siguientes programas:

- Doctorado en Ciencias de la Educación acreditando la Maestría en Docencia Superior o en Ciencias de la Educación.
- Posgrado en Prevención y Protección de Riesgos Laborales, de la Facultad de Administración Pública.
- Dos cursos en el nivel de Doctorado en Ciencias de la Educación para la Maestría en Ciencias con especialización en Educación Ambiental.
- Profesorado en Educación Media Diversificada en la Extensión Universitaria de Tierras Altas.
- Seminario de Posgrado como opción de trabajo de graduación para obtener la Licenciatura en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
- Profesorado en Educación Media Diversificada en la Extensión Universitaria de Boquete, V grupo.
- Profesorado en Educación Media Diversificada en el Centro Regional Universitario de Barú.
- Maestría en Biología, de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas.

7. **SE APROBÓ** pagar un salario de B/.400.00, en lugar de los B/.200.00 que habían sido acordados en un Consejo Administrativo anterior, a los profesores que dictan la práctica docente en el Profesorado en Educación Media Diversificada, debido a que laboran durante dos meses. Este salario se reconocerá de manera retroactiva, ya que los presupuestos aprobados para esos programas contemplaban esa partida.

**SECRETARÍA GENERAL
PARLAMENTARIA**



ACUERDOS
CONSEJO ADMINISTRATIVO No. 5-2004
27 DE MAYO DE 2004

- 1) **SE APROBÓ** la cortesía de sala a las siguientes personas:
 1. Sra. Ofelina de Guillén, con el fin de exponer el plan de mercadeo y la ejecución del Seminario de Introducción a la Cultura del Ocio.
 2. Lic. Kilmara Castrellón, Lic. Sarita Campaña y Lic. René Saldaña, funcionarios de la UNACHI, con el propósito de explicar aspectos referentes a la eliminación del recibo de matrícula de la sede y la formulación de un recibo único para recaudación.
- 2) **SE APROBÓ** adjudicar el terreno localizado entre la Estafeta de Correos y la Capilla Universitaria a la Asociación de Profesores de la UNACHI, para la construcción de sus oficinas.
- 3) **SE APROBÓ** aplicar el descuento directo a los profesores morosos en el aporte para la construcción del Gimnasio Universitario. Se les comunicará de esta disposición mediante una nota.
- 4) **SE ACORDÓ** incluir en el presupuesto de la Maestría en Derecho Procesal, la adjudicación de dos becas completas.
- 5) **SE ACORDÓ** distribuir entre las Facultades el 40% de la actividad Reina de Reinas que se realiza con motivo de las Novatadas 2004.
- 6) **SE APROBÓ** cobrar la matrícula, con el recibo único de pago, y se hicieron las siguientes observaciones al formulario:
 1. Entregar al estudiante la copia y que el original repose en la institución.
 2. Detallar al final del recibo las disposiciones administrativas y legales que aparecían al final del recibo anterior.
 3. Cambiar la denominación “cliente” por “nombre”.
- 7) **SE DISPUSO** devolver a la Comisión de Presupuesto, la tabla de pagos para docentes que dictan seminarios, con el propósito de que se reúnan con los Decanos y evalúen las sugerencias realizadas.
- 8) **SE APROBARON** los siguientes presupuestos:

1. Maestría en Inglés, grupo No. 5, de la Facultad de Humanidades
 2. Maestría en Inglés, grupo No. 6, ciudad de Panamá
 3. Maestría en la Administración de los Servicios de Salud
 4. Posgrado en Enfermería en Cuidado Crítico
 5. Seminarios de Posgrado como opción de trabajo de graduación para obtener la Licenciatura en Recursos Naturales en la Extensión Universitaria de Tierras Altas.
 6. Modificación al presupuesto de los Programas de Diplomado en “Prevención y Protección de Riesgos Laborales” y “Administración en el Siglo XXI” (grupo 1 y 2), de la Facultad de Administración Pública.
- 9) **SE DISPUSO** devolver a la Comisión de Presupuesto, el presupuesto del Doctorado en Ciencias de la Educación acreditando la Maestría en Docencia Superior o en Ciencias de la Educación, hasta tanto se discuta en el Consejo Académico lo referente a la puntuación.
- 10) **SE DESIGNÓ** a la Lic. Celsa Aracelly Montenegro en la Comisión de Carrera Administrativa.
- 11) **SE ACORDÓ** emitir la Resolución No. 2, en los siguientes términos:

CONSIDERANDO:

Que los Gobiernos de la República de Panamá y de Estados Unidos de América, se encuentran negociando un Tratado de Libre Comercio TLC.

Que la agenda de dichas negociaciones apuntan hacia políticas de mercantilización, como clara amenaza para invadir y deteriorar áreas sensitivas de producción así como de otras áreas que inciden en el desarrollo de los países más débiles; como es la educación superior.

Que el Estado debe garantizar lo preceptuado por la Carta Magna en sus Artículos 17, 19, 76, 87, 99 y 100; fortalecer la identidad nacional y la construcción de un sistema educativo, frente a los avances del conocimiento en el campo de la ciencia, la tecnología y el desarrollo acelerado de la comunicación.

Que las universidades públicas, por su razón de ser, representan la alternativa al alcance de los sectores menos favorecidos para lograr una profesión de alto nivel de conocimientos; capaz de competir en los más complejos escenarios del mercado laboral.

Resuelve:

Solicitar al Gobierno Nacional, específicamente a la Comisión Negociadora del TLC con Estados Unidos, se abstengan de adoptar o mantener cualquier medida que afecte la equidad y autonomía de las instituciones de educación superior del País; y que se cumpla, de manera categórica, los mandatos de la Constitución y la Ley.

Rechazar cualquier acuerdo que obstaculice, atente o lesione la política de crecimiento y fortalecimiento de la educación superior, que de manera permanente y sistemática se adelanta en Panamá; con la asistencia y colaboración de otras universidades de diferentes partes del mundo.

Reafirmar el compromiso de este Consejo, de velar para el fiel cumplimiento de la misión que tiene la **Universidad Autónoma de Chiriquí** y las demás universidades del País, como institución formadora de ciudadanos y garantes del perfeccionamiento del Estado Nacional y el desarrollo integral del País.

Exhortar a la comunidad universitaria, tanto en el nivel provincial como nacional, que se mantenga en posición de alerta para defender los derechos que históricamente la educación superior panameña se ha ganado.

SECRETARÍA GENERAL
PARLAMENTARIA



ACUERDOS

CONSEJO ADMINISTRATIVO No. 4-2004 (Extraordinario)

19 DE ABRIL DE 2004

1. **SE APROBARON** los siguientes presupuestos:

- Maestría en Derecho Procesal
- Seis créditos de maestría como opción de trabajo de graduación para obtener la Licenciatura en la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad, grupo No. 2-2004
- Seis créditos de maestría como alternativa de trabajo de graduación para optar por la Licenciatura en Administración Pública, grupo No. 14.
- Diplomado en Prevención y Protección de Riesgos Laborales.
- Diplomado en Administración en el Siglo XXI, dos grupos.

2. **SE APROBÓ** modificar el presupuesto de los seis créditos de Seminarios de Especialización como opción de trabajo de graduación para obtener la Licenciatura en Contabilidad, en el CRUBA, aprobado en el Consejo Administrativo No. 2-2004 y se incluye el reconocimiento de una media beca.

3. **SE ACORDÓ** la modificación al acuerdo del Consejo Administrativo No. 4-2002 del 15 de febrero de 2002, referente al descuento del 5% del total de los programas de posgrado, maestría y doctorado cuando se pagan de contado, en los siguientes términos:

“Se dará un descuento del 5% del total del costo de los créditos a aquellos participantes que cancelen al contado, la totalidad correspondiente a un período académico.

SECRETARÍA GENERAL
PARLAMENTARIA.



ACUERDOS
CONSEJO ADMINISTRATIVO No. 3-2004
17 DE MARZO DE 2004

1. **SE APROBÓ** la adjudicación de un área de 23.71 metros cuadrados, colindantes con el Decanato de Derecho para realizar la ampliación de las oficinas de esa Facultad.
2. **SE ACORDÓ** remitir a la Comisión de Asuntos Administrativos para el análisis, la posibilidad del reconocimiento a las autoridades que utilizan sus automóviles en gestiones de la UNACHI. Deben presentar un informe en el próximo Consejo Administrativo.
3. **SE ACORDÓ** aumentar de B/.150.00 a B/.200.00 los gastos de movilización a los Coordinadores de las Extensiones Universitarias. Los B/.50.00 adicionales serán pagados con los fondos de autogestión de esas unidades académicas.
4. **SE ACORDÓ** remitir a la Comisión de Presupuesto para evaluación, la propuesta de eliminar el recargo en el pago de las letras del Profesorado en Educación Media Diversificada y el ajuste salarial a los docentes que prestan servicios profesionales. También deben elaborar una tabla de salario para los expositores que dictan seminarios y presentar un informe en el próximo Consejo Administrativo.
5. **SE ACORDÓ** modificar el presupuesto del Profesorado en Educación Media Diversificada en el Centro Regional Universitario de Barú, aprobado en el Consejo Administrativo No. 11-2003 y se incluye el reconocimiento de una media beca.
6. **SE APROBÓ** la modificación del artículo 5 del Reglamento de los Aspectos Económicos y Financieros de los Programas de Estudios de Posgrado en los siguientes términos:
 5. “La administración de los recursos económicos y financieros del programa de posgrado estará a cargo de una coordinación. La persona designada para llevar a cabo la coordinación de los Programas de Posgrado, Maestrías y Programas de Especialización tendrá derecho a un sobresueldo máximo de B/.300.00 mensuales durante el período de duración del programa. La autoridad superior de la unidad ejecutora podrá ofrecer un sobresueldo por un monto menor a los B/.300.00 mensuales cuando las condiciones financieras de los programas ameriten reducir los costos. El Coordinador de Programas de Doctorados tendrá un salario de B/.450.00 (cuatrocientos cincuenta con 00/100 mensuales. El pago se iniciará un mes antes de iniciado el programa y continuará hasta un mes después de la culminación del programa”.

7. **SE ACORDÓ** devolver a la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado, el presupuesto de la Maestría en Derecho Procesal, para que se analice la distribución de las utilidades.
8. **SE APROBARON** los siguientes presupuestos:
 - IV Grupo del Profesorado en Educación Media Diversificada en la Extensión Universitaria de Boquete.
 - Seminarios de posgrado como opción de trabajo de graduación para obtener la Licenciatura en Administración de Empresas en la Extensión Universitaria de Tierras Altas.
 - Profesorado en Educación Media Diversificada, grupos No. 1 y 2-2004, de la Facultad de Ciencias de la Educación.
 - Seminarios de posgrado como opción de trabajo de graduación para obtener la Licenciatura en Informática Educativa, en la Extensión Universitaria de Tierras Altas.
 - Posgrado en Docencia Superior, grupo No. 1-2004, de la Facultad de Ciencias de la Educación.
 - Maestría en Ciencias de la Educación con énfasis en Dirección y Supervisión Educativa.
9. **SE ACORDÓ** remitir a la Comisión de Presupuesto para su análisis, la propuesta de descontar el 20% del total de los créditos a los estudiantes sigma lambda egresados de la UNACHI que ingresen a los programas de posgrados, maestrías o doctorados y a los que realicen el pago total del programa.
10. **SE ACORDÓ** mantener el acuerdo del Consejo Administrativo No. 9-2003 del 25 de agosto de 2003, en cuanto al costo de B/.500 por crédito para la Licenciatura en Francés y la Licenciatura en Psicología, hasta tanto la Comisión Administrativa realice las evaluaciones y revisiones para emitir criterio al respecto.
11. **SE APROBÓ** el Convenio de Cooperación por Prestación de Servicios de Tiempo Aire de Celulares, entre la Universidad Autónoma de Chiriquí y Servicios Telefónicos de David, con la modificación de proporcionar 200 minutos de tiempo aire por mes, en lugar de los 100 que se habían presentado en la propuesta.

SECRETARÍA GENERAL
PARLAMENTARIA



ACUERDOS
CONSEJO ADMINISTRATIVO No. 2-2004
16 DE FEBRERO DE 2004

1. **SE REMITIÓ** a la Vicerrectora Administrativa, la propuesta del Decano de la Facultad de Humanidades para la creación del Centro de Recreación y Estudio de esa unidad académica, con el propósito de que conjuntamente con el Arquitecto Víctor Smith, evalúen la posibilidad de que se realice la construcción de ese Centro de Recreación para toda la Institución, tal como fue aprobado en un Consejo Administrativo. Se podría utilizar el aporte de la Facultad de Humanidades y de la administración.
2. **SE ACORDÓ** autorizar el uso del superávit de la Maestría en Inglés (grupo 1 y 2) y de la Maestría en Español (grupo 1), de la Facultad de Humanidades, de la siguiente manera:

▪ Construcción de la losa, en la planta alta del edificio de la Facultad de Humanidades	B/.4,500.00
▪ Decanato: computadoras, impresoras, baterías, muebles para Computadora y proyector de acetato	1,036.00
▪ Educación Física: implementos deportivos, escritorios sillas tipo secretaria y aire acondicionado	2,000.00
▪ Departamento de Geografía: muebles para computadora	120.00
▪ Bibliotecología: computadora, impresoras, baterías	600.00
▪ Español: porta televisor, archivadores	175.00
▪ Maestría en Geografía: impresora y batería	110.00
▪ Aulas S3 y S14: aires acondicionado	1,200.00
▪ Estudiantes: mesa de ping pong	250.00
▪ Salón de profesores: sillas acolchonadas	500.00
▪ Música: equipo de sonido y un aire acondicionado	700.00
▪ Inglés: audífonos y programas de computadoras (software)	400.00
3. **SE ACORDÓ** dar un voto de confianza a la administración para que cobre a los profesores que están morosos en el aporte de la construcción del Gimnasio Universitario. De no lograrse este objetivo se presentará nuevamente el caso al Consejo Administrativo.

4. **SE ACORDÓ** modificar el acuerdo del Consejo Administrativo No. 10 del 9 de septiembre de 2003, donde se aprobó el costo de acreditación de los cursos de Turismo y Diseño Curricular ofrecidos por el Instituto Panameño de Turismo, en los siguientes términos:

“Recomendar a los participantes en los concursos de Turismo y Diseño Curricular ofrecidos por el Instituto Panameño de Turismo que realicen la acreditación aprobada por el Consejo Académico No. 12 de 14 de mayo de 2002. El costo de la acreditación es de B/.65.00”.

5. **SE APROBÓ** el Calendario Administrativo para el año 2004, con los días de asueto:

Enero	Jueves 1 Viernes 2 Viernes 9	Año Nuevo Decreto Presidencial Día de los Mártires
Febrero	Lunes 23 Martes 24 Miércoles 25	Carnavales
Marzo	Viernes 19	Decreto Alcaldicio
Abril	Jueves 1 Jueves 8 Viernes 9	Aniversario de la Universidad Jueves Santo Viernes Santo
Mayo	Sábado 1	Día del Trabajo
Septiembre	Miércoles 1	Decreto Presidencial
Noviembre	Martes 2 Miércoles 3 Jueves 4 Miércoles 10 Lunes 29	Día de los Difuntos Separación de Colombia Día de la Bandera Grito de Independencia (Día Puente) Independencia de Panamá de España
Diciembre	Miércoles 8 Viernes 24 Sábado 25 Viernes 31 Sábado 1	Día de la Madre Víspera de Navidad Navidad Víspera de Año Nuevo Año Nuevo

6. **SE APROBARON** los siguientes presupuestos:

- Seis créditos de la Maestría en Educación Física con especialidad en Salud y Actividad Física, como opción de trabajo de graduación
- Seminarios de Especialización del Posgrado en Geografía como opción de trabajo de graduación para obtener la Licenciatura en Geografía

Acuerdos C. Adm. No. 2-2004

- Cursos de la Maestría en Lingüística Aplicada con especialización en Redacción y Corrección de Textos como opción de trabajo de graduación para obtener la Licenciatura en Español, verano 2004
 - Posgrado de Especialización en Educación Ambiental, del Instituto de Ciencias Ambientales y Desarrollo Sostenible (ICADES)
 - Programa de Posgrado y Maestría en Estadística Aplicada, de la Facultad de Economía
 - Programa de Posgrado en Docencia Superior, grupo No. 2
 - Programa de Maestría en Gerencia del Bienestar Social, de la Facultad de Administración Pública
 - Seis créditos de Seminarios de Especialización como opción de trabajo de graduación para obtener la Licenciatura en Contabilidad, en el CRUBA
 - Seis créditos de maestría como opción de trabajo de graduación para obtener la Licenciatura en Administración de Empresas, en el CRUBA.
7. **SE ACORDÓ** regresar a la Comisión de Presupuesto, el presupuesto de la Maestría en Derecho Procesal, para su revisión.

SECRETARÍA GENERAL
PARLAMENTARIA



ACUERDOS
CONSEJO ADMINISTRATIVO No. 1-2004
21 DE ENERO DE 2004

1. **SE ACORDÓ** modificar el acuerdo del Consejo Administrativo No. 16-2002 del 11 de octubre de 2002 y que el B/.1.00 que pagan los estudiantes de todas las Facultades, distribuido 50% para las Bibliotecas Especializadas y 50% para la Biblioteca Roberto Jaén y Jaén, además de ser invertidos en la compra de bibliografía, se utilicen para adquirir tecnología, equipos computacionales y material didáctico. Se incluye al Centro Regional Universitario de Barú y las Extensiones Universitarias que reciben el 100%.
2. **SE REMITIÓ** a la Comisión de Asuntos, Administrativos para su análisis, la propuesta del Decano de la Facultad de Administración Pública de considerar la exoneración del 50% del costo de los Programas de Posgrado (especialización, maestría y doctorado), seis créditos, seminarios y diplomados, a los funcionarios docentes o administrativos que laboren en la Facultad de Administración Pública y que participen uno de éstos. Cada programa podrá admitir hasta un máximo de tres participantes, siempre y cuando el número de inscritos supere el punto de inicio y el interesado tenga más de dos años de servicio en la Facultad.
3. **SE APROBÓ** la escala salarial con el incremento del bienal del 5%, elaborada por la Dirección de Planificación para los docentes con dedicación a tiempo medio.

1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13		14		15		16		17		18		19		20		21		22		23		24		25		26		27		28		29		30		31		32		33		34		35		36		37		38		39		40		41		42		43		44		45		46		47		48		49		50		51		52		53		54		55		56		57		58		59		60		61		62		63		64		65		66		67		68		69		70		71		72		73		74		75		76		77		78		79		80		81		82		83		84		85		86		87		88		89		90		91		92		93		94		95		96		97		98		99		100	
1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13		14		15		16		17		18		19		20		21		22		23		24		25		26		27		28		29		30		31		32		33		34		35		36		37		38		39		40		41		42		43		44		45		46		47		48		49		50		51		52		53		54		55		56		57		58		59		60		61		62		63		64		65		66		67		68		69		70		71		72		73		74		75		76		77		78		79		80		81		82		83		84		85		86		87		88		89		90		91		92		93		94		95		96		97		98		99		100	
1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13		14		15		16		17		18		19		20		21		22		23		24		25		26		27		28		29		30		31		32		33		34		35		36		37		38		39		40		41		42		43		44		45		46		47		48		49		50		51		52		53		54		55		56		57		58		59		60		61		62		63		64		65		66		67		68		69		70		71		72		73		74		75		76		77		78		79		80		81		82		83		84		85		86		87		88		89		90		91		92		93		94		95		96		97		98		99		100	
1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13		14		15		16		17		18		19		20		21		22		23		24		25		26		27		28		29		30		31		32		33		34		35		36		37		38		39		40		41		42		43		44		45		46		47		48		49		50		51		52		53		54		55		56		57		58		59		60		61		62		63		64		65		66		67		68		69		70		71		72		73		74		75		76		77		78		79		80		81		82		83		84		85		86		87		88		89		90		91		92		93		94		95		96		97		98		99		100	

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100

4. **SE APROBÓ** la reconsideración del acuerdo No. 13-2003 del 18 de diciembre de 2003 y pagar una hora diaria hasta completar las 16 horas adeudadas por los días 29 y 30 de diciembre que no se laboró.

5. **SE APROBÓ** la modificación del acuerdo No. 3-2002 del 21 de enero de 2002, en cuanto al segundo criterio, en los siguientes términos:

“El profesor regular, especial o asistente que en uno de los semestres es tiempo parcial y en el otro tiempo completo, recibirá como pago durante el mes correspondiente a sus vacaciones, el promedio de lo devengado durante el año lectivo, y en el receso académico cobrará su salario completo.

6. **SE APROBÓ** la adjudicación del área detrás del laboratorio L-6 de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas para la ampliación de esa infraestructura y que funcione como un laboratorio de Posgrado en Biología, además se autorizó el uso de las utilidades de ese programa para iniciar la construcción.

7. **SE APROBÓ** emitir la Resolución No. 1 en los siguientes términos:

EL CONSEJO ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

CONSIDERANDO:

1. *Que el profesor Héctor Requena presentó ante la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, Demanda de Nulidad por Ilegalidad en contra del Acto Administrativo consistente en la reunión extraordinaria del Consejo General Universitario No. 1-2003, a través del cual se crea la Facultad de Medicina, se modifica el Estatuto Universitario y se reforma el Reglamento para la Elección del Rector.*
2. *Que la Licda. Alma Montenegro de Fletcher, Procuradora General de la Administración, mediante Vista No. 730 de 17 de noviembre de 2003, emitió concepto ante la Sala Tercera, solicitando “se declare nula”, por ilegal el Acta No. 1 del Consejo General Universitario No. 1-2003 de 30 de enero de 2003, de la Universidad Autónoma de Chiriquí.*
3. *Que la opinión vertida por la señora Procuradora no constituye una decisión de demanda, sino que es la opinión de la representante del Ministerio Público.*
4. *Que el artículo 793 del Código Administrativo le exige al funcionario público permanecer en su cargo aunque su período haya terminado hasta que su reemplazo se presente. Por otra parte, el artículo 457 del Estatuto de la UNACHI taxativamente establece lo siguiente: “Las autoridades universitarias, los representantes docentes, estudiantiles y administrativos ante los Órganos de Gobierno y Centros de Estudiantes en ejercicio, finalizarán el período para el cual fueron elegidos”.*
5. *Que el artículo 148 del Reglamento General de Elecciones Universitarias, de la Universidad de Panamá, vigente para esa fecha, ya que la UNACHI aún no tenía su reglamento, establece lo que sigue: “al vencerse el período de cualquier representante ante los Órganos Colegiados de Gobierno de la Universidad de Panamá, no podrán separarse hasta tanto se escoja al nuevo representante”.*

6. *Que los integrantes del Consejo Administrativo de la Universidad Autónoma de Chiriquí, consideran improcedente y extemporánea la Demanda de Nulidad, presentada por el Prof. Héctor Requena, ya que en el Consejo General Universitario, de 30 de enero de 2003, no se violó ninguna disposición legal, reglamentaria ni del Estatuto de la UNACHI.*

RESUELVE:

1. *Apoyar las acciones y acuerdos realizados por los tres Órganos Colegiados de Gobierno de la UNACHI.*
2. *Apoyar ante todas las autoridades de la República y ante la faz del país, la gestión administrativa del Prof. VIRGILIO OLMOS APARICIO, como Rector de la Universidad Autónoma de Chiriquí.*
3. *Enviar copia de esta resolución a los medios de comunicación social.*

8. **SE APROBARON** los siguientes presupuestos:

- Dos cursos en el nivel de Doctorado en Ciencias de la Educación como opción de trabajo de graduación para la Maestría en Docencia Superior.
- Seis créditos de maestría como opción de trabajo de graduación para obtener la Licenciatura en la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad.
- Seminarios de especialización como opción de trabajo de graduación para obtener la Licenciatura en Educación con especialización en Educación Primaria, en el CRUBA.
- Seminarios de Especialización como opción de trabajo de graduación para obtener la Licenciatura en Informática Empresarial, Facultad de Economía.
- Seis créditos de la Maestría en Inglés como opción de trabajo de graduación para la Licenciatura en Inglés.
- Seminarios de especialización del Posgrado en Docencia Superior como opción de trabajo de graduación para obtener la Licenciatura en la Facultad de Ciencias de la Educación, grupos No. 1 y 2.
- Seis créditos de maestría como opción de trabajo de graduación para obtener la Licenciatura en la Facultad de Administración Pública, grupo No. 13.
- Seis créditos de maestría como opción de trabajo de graduación para obtener la Licenciatura en la Facultad de Comunicación Social.

9. **SE ACORDÓ** el reconocimiento de B/.200.00 mensuales para gastos de movilización al Prof. Feliciano Batista, Subdirector del Centro Regional Universitario de Barú, aprobados en el Consejo Administrativo No. 13-2003, a partir del 18 de agosto de 2003 y que se cancelarán con fondos de autogestión del CRUBA.

10. **SE DESIGNÓ** a los miembros de las Comisiones Permanentes del Consejo Administrativo de la siguiente manera:

COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Prof. Etelvina de Bonagas (presidenta)
Prof. Moisés Castillo
Prof. José Candanedo
Prof. Humberto Arce
Lic. Celsa A. Montenegro

COMISIÓN DE ASUNTOS FINANCIEROS

Prof. Moisés Castillo (presidente)
Prof. Pedro Rojas
Prof. Etelvina de Bonagas
Prof. José Candanedo

COMISIÓN DE PRESUPUESTO

Prof. Etelvina de Bonagas (presidenta)
Prof. José Candanedo
Prof. Pedro Rojas
Prof. Moisés Castillo
Prof. Rolando Smith
Lic. Zoila Cáceres

COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA

Prof. Etelvina de Bonagas (presidenta)
Prof. José Candanedo
Prof. Elio Araúz
Prof. Nelfany Araúz
Prof. Arturo Domínguez
Lic. Indira Candanedo

*SECRETARÍA GENERAL
PARLAMENTARIA*